



Ayuntamiento de Muniesa

ACTA

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno en 1ª Convocatoria el día de Dos de Marzo dos Mil Nueve .

En Muniesa , a 2 de Marzo de dos mil nueve , siendo las 21 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Yus Blasco ; se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria , previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales que constan a continuación , a fin de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión .

MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

-- Sr. Alcalde - Presidente D. José Yus Blasco

-- Sres. Concejales :

**D. A. Pablo Iranzo Yus
D. Santiago Marín Bellido.
D. Rafael Garcia Camaró
D. Jose A. Juan Lahoz
D. Antonio Bello Alcaine
D^a. M^a Cristina Tomás Barcelona**

AUSENTES : ---

-- Sr. SECRETARIO : D. Teófilo Almazán Lahoz .

ORDEN DEL DIA

A) FASE RESOLUTORIA :

- 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA.
- 3.- INFORMES.PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.
- 4.- SOLICITUD AGUSTIN CESTER LOU
- 5- ACTUALIZACION INVENTARIO 2009
- 6.- DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2008
- 7.- ARRENDAMIENTO FINCAS M TORRES DESARROLLOS ENERGETICOS SL . -
- 8.- ADJUDICACION OBRA PISTA POLIDEPORTIVA -2ª FASE – OBRA FI LOCAL 2008 .
- 9.- SOLICITUD SEGREGACION FINCA URBANA

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1. COMUNICACIONES OFICIALES.
2. DECRETOS DE LA ALCALDIA
3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) FASE RESOLUTORIA :

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Se acuerda por el Pleno la aprobación del borrador del Acta de la S.E. celebrada el día 16 de Enero de 2009 , sin alteración.

2- PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA. INFORMES.

-- Se comunica al Pleno la contratacion de la nueva auxiliar administrativo a media jornada , ganadora de la oposicion de dicha plaza.

3- PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

MOCION PAR :

Se da lectura a la exposicion de motivos .

Por todo ello, el grupo municipal del Partido Aragonés presenta la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, por parte del Pleno del .Ayuntamiento de ..Muniesa :

- Que el Gobierno de Aragon defienda y lidere la ejecucion de la autovia A-40 entre Teruel y Cuenca así como la prolongacion hasta Alcañiz , infraestructura básica para toda la provincia y especialmente para las Cuencas Mineras.
- Que el Gobierno Central a través del Mº de Fomento estudie alternativas de trazado y bisque soluciones a los posibles problemas que puedan aparecer para ejecutar la autovia A-40 .
- Que se dé conocimiento del acuerdo al Presidente y Vicepte del Gobierno de Aragon y a la Minitra de Fomento .

El Pleno ACUERDA : A FAVOR Grupo PAR (2)
Abstencion el resto (5)

-- Se aprueba la mocion por mayoria simple .

4.- SOLICITUD AGUSTIN CESTER LOU

El Sr. Agustin Cester Lou , solicita el reconocimiento de error catastral alegando la propiedad y titularidad catastral de la finca ubicada en poligono

21 parcela 36 ; actualmente a nombre del Ayuntamiento de Muniesa ; alegando
:

1.- Que es de su propiedad .

2.- Que presenta escritura de aceptacion de herencia en la que consta la finca de su propiedad ubicada en Masada Vieja , pol 21 parcela 35 constando con una superficie de 2,045 Ha . Que actualmente consta en Catastro solamente con una superficie de 1,8999 Ha.

3.- Que la finca a nombre del Ayuntamiento de Muniesa sita en pol 21 parcela 36 ; colindante a la de su propiedad , siempre ha sido suya y que tiene una superficie de 0,1814 que completaria la superficie que le falta en su finca .
Aporta fichas catastrales y planos .

EL PLENO ACUERDA por unanimidad :

-- Que se realice un informe previo por la Junta Pericial de Rustica de Muniesa y posteriormente se decidirá . La comunicación al interesado y a la Junta Pericial .

5- ACTUALIZACION INVENTARIO 2009

A) ALTAS

1.- BIENES INMUEBLES

A) FINCAS RUSTICAS

B) FINCAS URBANAS.

-- CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO 21.000 €

-- TEJADO EDIFICIO MULTIUSOS (ANTIGUA C. AGRARIA) : 52.000 €

-- PABELLON DEPORTIVO : PROYECTO Y EJECUCION OBRA 2008 :
90.000 €.

2.- BIENES MUEBLES

CONCEPTO	UBICACION	NUMERO	VALOR
CARTELES FUENTES	FUENTES	6	148
ESTRUCTURA Y LONAS PISCINAS	PISCINAS	1	9.150
NUEVA CALDERA CALEFACCION SSB-C MEDICO	C CULTURA	1	3.140
CARTEL F I TERUEL	PABELLON DEPORTIVO	1	951
ADORNO LUNIMOSO NAVIDAD	ARCHIVO	1	1.040

3.-CREDITOS

1 -- PRESTAMO NICHOS 2003 : 10.517,70 CANCELADO.

NUEVO CREDITO NICHOS :

LIQUIDACION OCTUBRE 2008 : COMPENSADA DEUDA (PAGADAS 5 ANUALIDADES) Y COMIENZA NUEVA DEUDA NICHOS .SE INGRESAN EFECTIVOS 13.112 €.

-- PRESTAMO INICIAL SIN INTERES : 21.000 €

-- CUOTA ANUAL : 2.625 €

-- 8 ANUALIDADES : 2009 A 2016

2.- CREDITO RESIDENCIA TERCERA EDAD – BCL :

- Se INICIA AMORTIZACION en Octubre 2005 .
- Capital : 252.425,08
- Amortizado hasta 2009 : 63.106,38 €
- Resta : 189.318,70 €

-- EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACION .

6.- DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2008

Se procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía de fecha 5-2-2008 , tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

«Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2008:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	475.774,93	359.386,72	
b) Otras operaciones no financieras	155.193,12	171.394,80	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	630.968,05	530.781,52	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	21.000,00	25.366,26	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	651.968,05	556.147,78	95.820,27
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			95.820,27

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	156.054,84
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	34.304,91
- (+) del Presupuesto corriente	4.943,87
- (+) del Presupuesto cerrado	29.271,22
- (+) de operaciones no presupuestarias	165,38
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	75,56
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	29.879,56
- (+) del Presupuesto corriente	435,91
- (+) del Presupuesto cerrado	7.343,73
- (+) de operaciones no presupuestarias	22.099,92
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	160.480,19
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	160.480,19

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.008.500,00
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	1.008.500,00
Gastos Comprometidos	556.147,78
Obligaciones reconocidas netas	556.147,78
Pagos realizados	555.711,87
Obligaciones pendientes de pago	435,91
Remanentes de crédito	452.352,22

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.008.500,00
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	1.008.500,00
Derechos reconocidos netos	651.968,05
Recaudación neta	647.024,18
Derechos pendientes de cobro	4.943,87
Exceso previsiones	356.531,95

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

7.- ARRENDAMIENTO FINCAS M TORRES DESARROLLOS ENERGETICOS.

M.Torres Desarrollos Energéticos S.L. está interesada en utilizar y acondicionar, dentro de los terrenos municipales antes descritos, unas zonas con el fin de ubicar e instalar en dicha finca un Área de Aprovechamiento Eólico dotada del número de Aerogeneradores que se determine a tenor de las prescripciones administrativas; así como de los resultados que se deriven del estudio de las características del recurso eólico, y que a juicio de M.Torres merecieran la calificación de suficientes para su aprovechamiento eólico.

- Paraje “Plan de Alacón”, Parcela 81 , Polígono 9, ubicado en el Término Municipal de Muniesa (Teruel)
- Paraje “La Sarda”, Parcela 177 , Polígono 12, ubicado en el Término Municipal de Muniesa (Teruel)
- Paraje “Plan de Bornes”, Parcela 536 , Polígono 14, ubicado en el Término Municipal de Muniesa (Teruel)

EL PLENO ACUERDA :

1.- El Ayuntamiento de Muniesa cede a M.Torres Desarrollos Energéticos S.L. el uso de los terrenos a ocupar para la instalación de un Área de Aprovechamiento Eólico, en caso de que la evaluación del recurso eólico lo haga viable. Así mismo el Ayuntamiento de Muniesa autoriza, con efecto desde la fecha de firma del presente documento, a M.Torres a acceder a los terrenos municipales.

2.- La finca arrendada será destinada a la ubicación y acondicionamiento de infraestructuras, equipos e instalaciones propias de un Area de Aprovechamiento Eólico así como a su explotación (aerogeneradores, caminos de acceso, línea eléctrica, etc) .

Con objeto de dar cumplimiento a tal destino, el Ayuntamiento de Muniesa autoriza a M. Torres a realizar sobre el terreno las actividades y obras que resulten precisas, tales como paso o circulación de personas, vehículos, maquinaria, instalación de líneas eléctricas, transformadores, refugios, casetas, etc.

3.-El Ayuntamiento de Muniesa se compromete a no realizar actuación futura alguna en sus terrenos colindantes, que puedan limitar la capacidad de producción de las máquinas instaladas o afectar al aprovechamiento eólico.

4.- En contraprestación por la cesión de dichos terrenos objeto del presente contrato, M.Torres Desarrollos Energéticos S.L. pagará al Ayuntamiento de Muniesa:

Un canon anual de 3.000 Euros por cada MW instalado, desde la fecha en que se produzca la entrada en régimen normal de funcionamiento del primer Aerogenerador instalado en el terreno objeto de cesión.

Un canon anual de 0,2 Euros por cada metro lineal recorrido por la línea de evacuación soterrada bajo caminos de titularidad municipal

Los cánones descritos en el punto anterior serán abonados en la fecha en que se produzca la entrada en régimen normal de funcionamiento del primer Aerogenerador instalado en el terreno objeto de cesión.

El importe de los cánones o derechos a cobrar por el Ayuntamiento se actualizará anualmente (años naturales) en la misma proporción en que varíe el Índice de Precios al Consumo.

5.- La cesión pactada por las partes en el presente documento entrará en vigor en la fecha de firma del presente documento, y tendrá una duración de 30 años contados desde ésta fecha, prorrogables, siempre que sea legalmente posible, por igual plazo si así lo comunicara M.Torres Desarrollos Energéticos, S.L. antes del vencimiento de dicho plazo.

En el caso de que la actividad lo permita, se respetará a M.Torres Desarrollos Energéticos S.L. un derecho preferente para continuar su explotación hasta un total de 99 años.

No obstante la duración pactada, M. Torres podrá dar por concluido el contrato en cualquier momento sin otro requisito que avisar al Ayuntamiento con una antelación mínima de tres meses.

En caso de que decidiera dar por concluido el contrato, M. Torres quedará obligada a desinstalar a su costa todos los equipos, máquinas e instalaciones ubicadas por ella en la finca y dejar ésta en el estado en que se hallaba cuando la recibió, sin más deterioros que los que hubieren podido causarse por el destino establecido, por el mero transcurso del tiempo o por otra causa inevitable o imprevisible.

6.-El Ayuntamiento de Muniesa autoriza expresamente a M.Torres Desarrollos Energéticos S.L. a instalar en sus terrenos, y conforme se establezca en el Proyecto definitivo de ejecución de la instalación correspondiente:

Los aerogeneradores que componen el área eólica.

Las líneas eléctricas aéreas o subterráneas que sean necesarias para la conexión de la instalación con las redes de transporte y distribución eléctricas.

Los Centros de Transformación de energía.

La infraestructura de acceso y servicio a los prototipos, tanto para la realización de las obras como para su explotación.

Cualquier otra instalación o edificación necesaria para la construcción, explotación, operación y mantenimiento de la instalación.

7.-Con independencia de los cánones, derechos o indemnizaciones referidas en las cláusulas anteriores, M.Torres Desarrollos Energéticos S.L. asumirá el pago de cualquier otra tasa, impuestos o tributos que, por cualquier disposición legal, tanto local como provincial o del Estado, graven la instalación y explotación de conformidad con los siguientes criterios:

La Licencia de Obras e Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) se abonará al Ayuntamiento, aplicando al Presupuesto de Obra Civil de la instalación las tasas e impuestos establecidas, vigentes en el término municipal de Muniesa.
Impuesto de Actividades Económicas, en caso de aplicación, se liquidará aplicando la normativa vigente en cada momento.
Contribución catastral del área eólica.

8.-M.Torres Desarrollos Energéticos S.L. pagará la indemnización que se establezca para los cultivadores de los terrenos afectados por las obras e instalaciones.

9.-Los daños realizados a los cultivos, caminos, cosechas, plantaciones, etc, por motivo de las obras de instalación y aprovechamiento se abonarán a sus titulares de conformidad con las tasaciones que realicen peritos designados por el ayuntamiento.

10.-La validez del presente contrato queda condicionada a la viabilidad técnica y económica del proyecto y la obtención por parte del Ayuntamiento y de M.Torres de cuantas autorizaciones legales sean oportunas para efectuar válidamente la cesión de los terrenos necesarios aquí pactada.

El Ayuntamiento de Muniesa se compromete a poner todos los medios, facilidades y diligencia necesarios para la obtención, por su parte, de cuantas autorizaciones sean oportunas para efectuar la cesión de los terrenos necesarios.

11.- El titular de los terrenos autoriza a M.Torres Desarrollos Energéticos S.L. a ceder o transferir todos sus derechos y obligaciones dimanantes de este contrato a cualquier tercero siempre que:

Se le notifique con una antelación mínima de 15 días a la fecha de formalización de la cesión o transmisión al tercero.

Que los terrenos mantengan el destino para el que se pacta la cesión.

No tendrá la consideración de cesión o transmisión según lo dispuesto en esta cláusula la incorporación del Área de Aprovechamiento Eólico a otra Sociedad Mercantil a la que M.Torres pudiera pasar a formar parte por fusión u otra forma de modificación de la forma social o a otra Sociedad Mercantil integrada de cualquier forma en la estructura societaria del Grupo de Sociedades M.TORRES.

12.-A petición de cualquiera de las partes intervinientes, se procederá a la elevación del presente contrato a Escritura Pública, siendo los gastos ocasionados a la total cuenta del que lo solicitara.

13.-Las partes intervinientes se someten a los juzgados y tribunales de CALAMOCHA para la resolución de cuantos conflictos pudieren surgir en la interpretación o aplicación del presente contrato, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

8.- ADJUDICACION OBRA PISTA POLIDEPORTIVA -2ª FASE – OBRA FI LOCAL 2008.

PRIMERO. El Ayuntamiento de _MUNIESA ____, con fecha _9-1-2009_____, solicitó la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local del Proyecto de las obras consistentes en _Construcción Pabellón Polideportivo -2ª Fase_____, en virtud del acuerdo adoptado por *el Pleno* de fecha _16-1-2009_____.

De acuerdo con dicha solicitud, una vez verificado que cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, con fecha __27-1-2009_____, dictó Resolución de autorización para la financiación con los recursos del Fondo Estatal de Inversión Local de la obra proyectada.

SEGUNDO. El procedimiento seguido para la licitación del contrato de la obra señalada ha sido __*procedimiento negociado sin publicidad*__.

TERCERO. Las obras se adjudican definitivamente a la empresa _ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL con domicilio social en C/. Camino del Collado, s/n ; en CELLA (Teruel) _ y CIF nº _44160810 _____.

CUARTO. El importe de la adjudicación asciende a _____110.617,24____. La cantidad de IVA repercutible asciende a _17.698,76_____ euros, por lo que el importe total de la adjudicación es _128.316_____ euros.

QUINTO. El plazo de ejecución de las obras es ___4 meses_____

SEXTO. La empresa adjudicataria ocupará en la realización de las obras objeto de este contrato a ___6___ personas, de las cuales ___1___ son de nueva contratación y ___5___ pertenecían a la empresa con anterioridad.

-- Que ha realizado una venta de parte de una finca urbana de su propiedad , por lo que requiere la SEGREGACION de dicha finca por ser ahora dos fincas independientes y con titulares diferentes .

SOLICITA :

-- LICENCIA DE SEGREGACION de la finca urbana de su propiedad ubicada en Calle Verde nº 45 , con ref catatral nº 4150735XL8444N0001 XR ; y con una superficie de solar de 130 metros cuadrados solar y 239 metros cuadrados construidos ; según Catastro ; de la manera que se especifica :

1.- Una parte de 59,67 metros cuadrados de solar que es la Parte vendida. Parte A en plano adjunto.

2.- Un parte de 70,33 metros cuadrados que sigue siendo de mi propiedad . Parte B en plano adjunto.

-- La parte construida es equivalente a la parte de solar segregados .

-- Se acompaña plano y frichas catastrales .

EL PLENO ACUERDA por unanimidad :

-- LA APROBACION de la segregacion solicitada y en los mismos términos de dicha solicitud . La comunicación al interesado .

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1-- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última Sesión .

2- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se informa al Pleno de los Decretos de Alcaldía firmados desde la última Sesión .

3-- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Rafael Garcia solicita informacion acerca de la amortizacion anual de capital e intereses del crédito de la Residencia .
- Pregunta acerca de los 19.000 € que ingresó la Comision de Fiestas de 2007 a la de 2008 . Contesta el SR. Alcalde que se debían 5.000 € de los seguros de las vaquillas que no se habían pagado . Que el dinero se ingresó en la Cta Comision de Fiestas sin que en ningún momento haya dispuesto el Ayuntamiento de dicho dinero .

Y , sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las 21,45 horas. Doy Fe.-